



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 053-2025-SENAMHI/PREJ**

Lima, 20 de febrero de 2025

VISTOS:

El Memorando N° D000514-2025-SENAMHI-ORH de fecha 20 de febrero de 2025, de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe Legal N° D000117-2025-SENAMHI-OAJ de fecha 20 de febrero de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, remover y aceptar la renuncia de aquellos que ejerzan cargos de confianza;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2025-SENAMHI/PREJ de fecha 20 de febrero de 2025, se acepta, a partir del 21 de febrero de 2025, la renuncia de la señora Luz Marina Gonzales Quispe al puesto de directora de la Oficina de Recursos Humanos del SENAMHI; encontrándose vacante dicho puesto;

Que, por Memorando N° D000514-2025-SENAMHI-ORH de fecha 20 de febrero de 2025, la Oficina de Recursos Humanos señala que, mediante el Memorando N° D000025-2025-SENAMHI/PREJ de fecha 20 de febrero de 2025, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI solicita a la Oficina de Recursos Humanos evaluar el perfil del economista GERMAN ALFONSO JAIMES ORTEGA, con la finalidad de verificar si cumple con los requisitos exigidos para ocupar el puesto de director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SENAMHI; y que, de la evaluación integral efectuada conforme a la normativa vigente se concluye que la designación propuesta es viable;

Que, mediante Informe Legal N° D000117-2025-SENAMHI-OAJ de fecha 20 de febrero de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, resulta viable legalmente la designación del economista GERMAN ALFONSO JAIMES ORTEGA en el puesto de director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SENAMHI;

Con el visado del gerente general, del director de la Oficina de Recursos Humanos y del director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización



y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, a partir del 21 de febrero de 2025, al economista GERMAN ALFONSO JAIMES ORTEGA en el puesto de director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al economista GERMAN ALFONSO JAIMES ORTEGA y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

RAQUEL HILIANOVA SOTO TORRES
Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI